

ACTA NÚMERO TRES : Sesión ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las catorce horas del día dieciséis de Mayo de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal; José de la Cruz García, Primer Regidor; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor ; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidora; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO:** Considerando que es necesario adoptar las medidas más oportunas para la vigilancia, control y verificación del cumplimiento de obligaciones y deberes laborales, por parte de los empleados administrativos de esta institución; en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Adquirir cámaras para ubicarlas en las diferentes oficinas administrativas de esta municipalidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de las mismas. **2)** Se autoriza al tesorero municipal hacer la erogación correspondiente para el pago de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** Considerando que se ha recibido solicitud por Parte del Jefe de la UACI, mediante la cual requiere autorización para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios para el buen funcionamiento de unidades, de esta municipalidad, contratos que finalizan el 31 de diciembre del corriente año, en uso de sus facultades y con base al artículo 83 de la LACAP, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de los siguientes bienes y/o servicios: **1.SERVICIO DE WEB HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN. 2. ARRENDAMIENTO DE RADIOS COMUNICACIÓN PARA USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN DISTINTAS ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD. 4. SUMINISTRO DE AGUA EN DISTINTAS PRESENTACIONES PARA EL CONSUMO POR PARTE**

DEL PERSONAL MUNICIPAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO Y PARA ACTIVIDADES QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE. 5.CONTRATO POR SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL. 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ADITIVOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. 8.SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE LIMPIEZA, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN; 9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ADITIVOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD. El periodo de contratación será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. COMUNIQUESE. Con nueve votos a favor y un voto razonado por Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor, quien manifestó no estar de acuerdo porque la persona nombrada no es compatible con el perfil del puesto, se acordó: **ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que, para el buen funcionamiento de la administración municipal, es necesario cubrir las plazas vacantes en las diferentes jefaturas. **II)** Que el artículo 30 numeral dos del código municipal, establece que es facultad del Concejo nombrar jefes de las distintas dependencia de la administración municipal, , por tanto este Concejo **ACUERDA:** Contratar como jefe de Proyección Social al señor Diomedes Castro Salmerón, por un periodo que comprenderá del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2018, quien devengará el sueldo presupuestado para dicha plaza es decir la cantidad de UN MIL CUATRO 29/100 DOLARES, MENSUALES; el contratado desempeñará las actividades que describe el manual Descriptor de Cargos y Categorías de esta municipalidad; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que, para el buen funcionamiento de la administración municipal, es necesario cubrir las plazas vacantes en las diferentes jefaturas. **II)** Que el artículo 30 numeral dos del código municipal, establece que es facultad del Concejo nombrar jefes de las distintas dependencia de la administración municipal, , por tanto este Concejo **ACUERDA:** Contratar como Director de la Policía Municipal al Capitán GILBERTO ROBLES JIMENEZ, por un periodo que comprenderá del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2018, quien devengará la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, MENSUALES; el contratado desempeñará las actividades que describe el

manual Descriptor de Cargos y Categorías de esta municipalidad; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente, también se autoriza al encargado de presupuesto para que haga el ajuste presupuestario en caso de ser necesario. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que el Concejo municipal ha sido invitado por la Mancomunidad de municipios del Golfo de Fonseca, por medio de Dirección nacional, de la Asociación Medina, Regione Puglia y Mancomunidad Binacional, en el marco del proyecto Golfo de Fonseca, para participar en evento de seminario final, y presentación de resultados de las acciones y experiencia que de forma participativa se han desarrollado en los municipios que conforman la zona de incidencia del proyecto; evento que tendrá lugar los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018, en la ciudad de Choluteca, Republica de Honduras, por lo que es necesario que una comisión representante de este Concejo, viaje a la Republica de Honduras a dicho evento, debiendo salir de El Salvador el día 31 de mayo de 2018. **II)** Que nuestro municipio, es parte de dicha mancomunidad, por lo que es imprescindible la participación de miembros del Concejo Municipal de La Unión; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde municipal, Ezequiel Milla Guerra; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor, y a los empleados: Edwin Godofredo Zelaya Lino, Encargado de Registro y Control Tributario y Ever Mauricio Funes, jefe de medio ambiente, a participar en el evento de seminario final del proyecto. **2)** Se autoriza al tesorero municipal, cancelar a cada uno de los miembros del Concejo Municipal y empleados, antes mencionados, la cantidad CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, en concepto de viáticos, por misión oficial de los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018. **COMUNIQUESE.** Con nueve votos a favor y un voto razonado por Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor, quien manifestó no estar de acuerdo porque la persona nombrada no es compatible con el perfil del puesto, se acordó: **ACUERDO NÚMERO SEIS: CONSIDERANDO: I)** Que, para el buen funcionamiento de la administración municipal, es necesario cubrir las plazas vacantes en las diferentes jefaturas. **II)** Que el artículo 30 numeral dos del código municipal, establece que es facultad del Concejo nombrar jefes de las distintas dependencia de la administración municipal, , por tanto este Concejo **ACUERDA:** Contratar como jefe de Recursos Humanos al señor Salvador Antonio Ahues Espinoza, por un periodo que comprenderá del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2018, quien devengará el sueldo presupuestado para dicha plaza es decir la cantidad de UN MIL CUATRO 29/100 DOLARES, MENSUALES; el contratado desempeñará las actividades que describe el manual Descriptor de Cargos y Categorías de esta municipalidad; en consecuencia se autoriza al Alcalde

Municipal para que celebre el contrato correspondiente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por el Jefe de Medio ambiente, en la cual informa a este Concejo sobre el mal estado de la bomba de agua del parque de la familia; y considerando que es necesario que la bomba en referencia este en buenas condiciones para la distribución de agua en todo el parque, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la reparación y/o compra (según proceda) de bomba de agua del parque de la familia. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO:** CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido solicitud por parte del señor Rumualdo Esteban Benítez, para la autorización del funcionamiento de expendio de agua ardiente, el cual estaría ubicado sobre Calle Principal del Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, 300 metros al Poniente de la Casa Comunal. II) Que, a raíz de la solicitud, la el encargado de registro y control tributario realizó inspección a efecto de verificar la procedencia de la autorización solicitada. III) Que se ha recibido informe por parte del Encargado de Registro y Control Tributario señor Godofredo Zelaya Lino, quien manifiesta en su informe que no hay ningún inconveniente para la autorización del establecimiento, ya que cumple con todos los requisitos de ley; por tanto en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al señor Rumualdo Esteban Benítez, para el funcionamiento de expendio, ubicado sobre Calle Principal del Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, 300 metros al Poniente de la Casa Comunal. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Considerando que el Alcalde Municipal, informa que se tendrá la visita del Vice Ministro de Obras Publicas y una comitiva, en el marco de la inauguración del proyecto Bósforo y la inspección de los diferentes proyectos que se están ejecutando en el municipio en convenio con el MOP, en tal sentido es necesario adquirir y/o contratar los servicios y/o suministro necesarios para la atención del Vice Ministro de Obras Publicas y su comitiva; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para adquirir y/o contratar los servicios y/o suministro necesarios para la atención del Vice Ministro de Obras Publicas y su comitiva. **2)** Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes para cancelar los bienes y/o servicios, el gasto se comprobará como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. -

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Primer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Segundo Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.